

## AUTISMO E INCLUSIÓN REAL

### Señor Director:

En abril, mes de la concienciación sobre el autismo, la conversación pública suele centrarse en la visibilización y en los avances normativos que ha tenido el país, especialmente tras la promulgación de la Ley N° 21.545. Sin embargo, esta fecha también nos invita a reflexionar sobre un aspecto tan cotidiano como decisivo para la inclusión: el lenguaje.

La reciente orientación del Ministerio de Educación, en el marco de la implementación de la ley en el sistema escolar, vuelve a poner sobre la mesa una discusión relevante sobre cómo nos referimos a esta condición del neurodesarrollo. Durante años predominó la expresión “persona con autismo” o “estudiante con TEA”. Hoy, en cambio, la propia comunidad ha impulsado con fuerza la denominación “persona autista” o simplemente “autista”, entendiendo que no se trata de algo que se “tiene”, sino de una dimensión constitutiva de la identidad.

Este cambio no es meramente semántico. Responde al enfoque de la neurodiversidad, que entiende el autismo no como una enfermedad, sino como una forma distinta de procesar el mundo.

En un mes como este, la verdadera concienciación no pasa solo por iluminar edificios o compartir mensajes en redes sociales, sino por avanzar hacia una inclusión real, que también comienza en la forma en que nombramos, reconocemos y respetamos a las personas autistas.

**Verónica Angulo,**  
**Académica de Terapia Ocupacional, Universidad Andrés Bello**